



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre/1985
 Cdla. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H.C.U. Sesión Ordinaria # 002-2014

Resolución No. 027-2014-HCU-SG-CSC
 Manta, 27 de Febrero del 2014

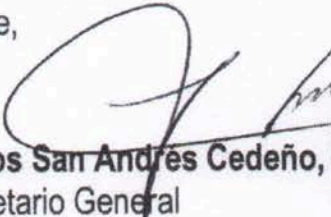
Señor Doctor
Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad
 Ciudad

Señor Rector:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del miércoles 26 de Febrero del 2014, resolvió:

1. Aprobar el Plan de Fortalecimiento de la institución, elaborado por una Comisión Especial presidida por el Ing. José Arteaga Vera, Director del Departamento de Evaluación Interna, quien ha contado con la colaboración de directivos de la institución, de la Comisión de Evaluación Interna y la asesoría de académicos conocedores de esta temática, Econ. Alcides Aranda Aranda, Dr. Edgar Moncayo Gallegos, ex Presidente del CONEA y Dr. Rafael Tejeda Díaz, además de la dedicada y responsable colaboración de un Coordinador de la Comisión, el Ing. Medardo Silva Sánchez, Director del Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios,
2. Se solicita incluir en el Plan de Fortalecimiento la oferta de las cuatro Maestrías, cuyos proyectos han sido elaborados por el Centro de Postgrado y aprobados por Consejo Universitario, los que están en conocimiento del Consejo de Educación Superior para su autorización: Gestión y Finanzas Internacionales, Telecomunicaciones, Educación Parvularia y Derecho Constitucional, así como la oferta que se hará para Especialidades en Areas de la Salud,
3. Para una mejor ejecución del Plan de Fortalecimiento se crean las Unidades de Capacitación Docente y de Seguimiento a Graduados/as,
4. Se aprueba en segundo debate las reformas a los artículos 1, 2, 3 y 4 del Estatuto, que se refieren a la MISION, VISION, FINES Y OBJETIVOS de la Universidad, para acoplar sus textos a los lineamientos establecidos por el CEAACES, para la elaboración del Plan de Fortalecimiento,
5. Estas reformas se notificarán al Consejo de Educación Superior; y,
6. Se autoriza a la Comisión Especial para que ingresen al sistema informático del CEAACES, el Plan de Fortalecimiento que ha sido aprobado.

Atentamente,


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
 Secretario General



c.c. Señor Vicerrector Académico; Sres. Miembros H. Consejo Universitario
 Sres. Decanos de Facultad y Extensión
 Sres. Directores Departamentales, Presidentes de FEUE, AFU y LDU-A
 Contadores, Tesoreros, Archiveros



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre/1985
Cda. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H.C.U. Sesión Ordinaria # 009-2014

Resolución No. 128-2014-HCU-SG-CSC
Manta, 2 de octubre del 2014

DE : Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Secretario General
PARA : Sr. Director Departamento de Evaluación Interna,
Sres. Decanos de Facultad y Extensión
ASUNTO : APROBACION REGLAMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE
GRADUADOS/AS Y DE EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL ACADEMICO

El H Consejo Universitario en sesiones ordinarias del martes 26 de agosto y lunes 29 de septiembre del 2014, en su orden y de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 14, numeral 16 del Estatuto en vigencia, aprobó para su aplicación sin perjuicio de cualquier observación que pueda efectuar cualquier Miembro de Consejo Universitario hasta la próxima sesión, los siguientes Reglamentos.

1. Reglamento para el Seguimiento de Graduados/as de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
2. Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico (reformas).

El texto de los Reglamentos en mención, serán cargados en la página web de la Universidad: www.uleam.edu.ec

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño
Secretario General



c.c. Señor Rector
Sr. Vicerrector Académico
Sr. Director de Evaluación Interna
Sra. Directora Departamento de Planeamiento
Sr. Director Departamento Organización y Métodos
Archivo



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985

Ciudadela Universitaria vía San Mateo Telf. 623-740 - Telefax 623-009 Casilla 13-05-2732

TRIBUNAL ELECTORAL

Oficio No. 881-2014-SG-CSC

Manta, 2 de octubre del 2014

Licenciada

Gardenia Cedeño Marcillo, Directora

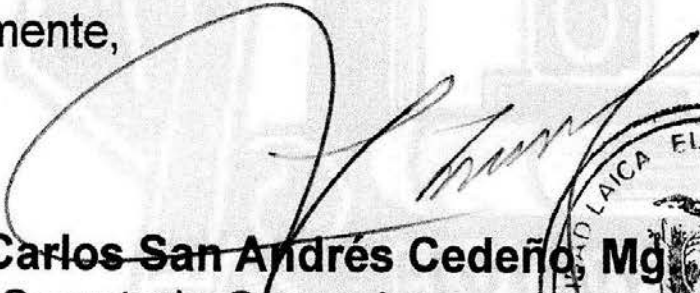
Departamento de Planeamiento

Ciudad

Señora Directora:

Agradeceré a usted, hacer llegar en formato Word, el texto del Reglamento para Seguimiento de Graduados/as de la Universidad, el mismo que ha sido aprobado por el H. Consejo Universitario y que será cargado debidamente certificado en la página web de la institución.

Atentamente,


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg
Secretario General



02 OCT 2014
Gardenia E. pinal 40:21
DPTO. DE PLANEAMIE